

C.I. 0007-009-1211-2025

EDICTO

Se le notifica al **INTERESADO, PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN ACREDITE LA LEGAL PROPIEDAD**, del bien inmueble **UBICADO EN CALLE PEDRO MARÍA ANAYA SIN NÚMERO, DEL BARRIO SAN SEBASTIÁN RIO GRANDE, TONALÁ CHIAPAS, COMO REFERENCIA ULTIMA CASA FRENTE AL RIO ZANATENCO, CON GEOREFENCIA 16°05'16.3"N, 93°44'03.5"W, 16.087867-93.734300**; bien en el cual se encuentra custodiado por elementos de la policía municipal de **TONALÁ, CHIAPAS**, y bajo **EL RESGUARDO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS Y DECOMISADOS DE ESTA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, dentro de la carpeta de investigación número **0007-009-1211-2025**, que se instruye en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por el hecho que la ley señala como delito de **PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO EXPRESS**, cometido en agravio de **NUEVE PERSONAS QUE POR OBVIAS RAZONES DE PROTECCIÓN DE SU IDENTIDAD SE OMITE SUS NOMBRES**, de hechos ocurridos en el municipio de **TONALA, CHIAPAS, MEXICO**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la publicación de notificación del presente edicto, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Unidad de Investigación y Judicialización 01 Arriaga, de la fiscalía de inmigrantes, con domicilio **EN LA 3ª CALLE NORTE NÚMERO 47 ENTRE BOULEVARD JOSÉ CASTILLO TIELMANS Y CALLEJÓN VISTA FLOR DE LA CIUDAD DE ARRIAGA, CHIAPAS**; en donde se encuentran los autos de la indagatoria Respectiva. Lo anterior con fundamento en los artículos **21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas, 1, 2, 3, 7, 8, 29, fracción IV, 50, 51 Párrafos tercero a sexto, del Código Penal vigente en el Estado, 1, 82 fracción II, 229, 230 Fracción III, 231, 232, 240 y demás relativos del Código de Nacional de Procedimientos Penales en vigor; 25, 26, 27, 28, de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el Acuerdo FGE/007/2024 “Acuerdo por el que se determina la publicación electrónica de edictos y otros actos ordenados por autoridades competentes en el portal web de la Fiscalía General del Estado de Chiapas”**. ----

ARRIAGA, CHIAPAS, A 28 DE MARZO DEL AÑO 2025.



CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Inmigrantes
Fiscalía del Ministerio Público Arriaga
Unidad de Investigación y Judicialización 01

C.I. 0007-009-1211-2025

EDICTO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: JORGE ARMANDO ZENTENO ROQUE 2025-03-28T15:04:00
dturiHRK22kUagg88gUFR8qYDBtNV8ikOv6yDDFXpadnlp2s9EJa3qKPZ/UZj5AWb5OJIZVtALMmIdEpyG4
4nsbEkYrb94wnJ/i0d85cPYoWx4EuynYFuuzv74fRsuPal8DhNb8HfYOA8BagHyWeMkK10p/j69cofH9e
Nfh95LTJNszppMhC/vBYEUQTAdDZ1C2MwZTaJgcb2ErZ6xTMKJVEsXOKSm3ZTliqtYqAZy9RPmMSXxvP
+z2geXlJvS0mNKJrj6dtF2r78rEmFBQOJqPbiO/aYsYQfcdOahvnOzz0O30MMBNS3HyuvPajxPki08sbZyCr
MPBYeRyM5gWFA==

Sello Electrónico: 8FCDAC16-61CC-4A5B-87CF-C32C8B6860BA
95Vc+Mw6sBikYSBnhl6kaOerfQ3LXb7qrMt4vF5B11o=

